noventa y dos pesetas veinte y siete céntimos.

Acordose asimismo admitir la cuenta de Propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unos y otros asciende á diez y seis mil setecientas sesenta y ocho pesetas trece céntimos.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos, con certificacion de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Esteban Ros Juan Rota

Vicente Pujol Juan Ventura

Esteban Cuevas Enrique Rojas

La sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro de Abril no tuvo efecto por falta de número de Concejales de que certifico

El Secretario

Enrique Rojas